

SEGUNDO AVISO DE DERECHO A PRESENTAR BUENA RAZÓN PARA NEGARSE A COOPERAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA MANUTENCIÓN INFANTIL

Circunstancias para presentar buena razón

Usted puede presentar buena razón para negarse a cooperar si considera que tal cooperación no sería lo mejor para el niño. El departamento de servicios sociales puede determinar que usted tiene buena razón para negarse a cooperar en las siguientes circunstancias:

- Se teme que la cooperación le haga daño físico o emocional grave al niño;
- Se teme que la cooperación le haga a usted daño físico o emocional tan grave que reduzca su capacidad de cuidar al niño adecuadamente;
- El niño nació por violación o incesto;
- Los tribunales están tramitando la adopción del niño; o
- Usted trabaja con una agencia que la está ayudando a decidir si va a dar en adopción al niño.

Presentación de pruebas de buena razón

Es responsabilidad suya:

- Presentar a servicios sociales las pruebas necesarias para determinarse si usted tiene buena razón para negarse a cooperar. (Si su razón es que teme que le hagan daño físico y es imposible obtener pruebas, servicios sociales puede hacer una determinación de buena razón después de investigar la información que usted presente).
- Presentar las pruebas necesarias a la agencia menos de 20 días después de presentar buena razón. Servicios sociales le dará más tiempo sólo si determina que se necesitan más de 20 días debido a la dificultad de obtener las pruebas.
- Servicios sociales puede:
 - Tomar una decisión basada en pruebas que le haya dado a la agencia, o
 - Decidir que debe hacer una investigación para verificar su razón. Si servicios sociales decide que es necesario investigar, es posible que se le pida información tal como el nombre y la dirección del padre ausente para contribuir a la investigación. La agencia no se pondrá en contacto con el padre ausente sin antes decírselo a usted.

Ejemplos de pruebas aceptables

A continuación se presentan tipos de pruebas aceptables para determinar que hay buena razón.

Si necesita ayuda para obtener una copia de cualquiera de los documentos, pídasela al trabajador asignado a su caso. El departamento de servicios sociales le dará asistencia razonable para obtener los documentos que necesite para basar su buena razón.

- Certificados de nacimiento o registros médicos o de aplicación de la ley en que se indique que el niño fue concebido por incesto o violación;
- Documentos de los tribunales u otros registros en que se indique que hay una adopción legal pendiente en los tribunales;
- Registros médicos, penales, psicológicos o de tribunales, servicios de protección del niño, servicios sociales o agencias de cumplimiento de la ley que indiquen que el padre presunto o ausente puede hacerle daño físico o emocional a usted o al niño;

- Registros médicos que describen el historial y el estado actual de salud suyo o del niño para quien se pediría manutención o declaraciones escritas de un profesional de salud mental que indiquen un diagnóstico o pronóstico de la salud emocional suya o del niño;
- Declaración escrita de una agencia pública o privada que confirme que a usted se le está prestando ayuda para decidir si quedarse con el niño o darlo en adopción, y
- Declaraciones firmadas de personas, tales como amigos, vecinos, religiosos, trabajadores sociales y profesionales médicos, que pueden tener conocimiento de las circunstancias en que se basa su buena razón.

Participación y cumplimiento de la agencia de manutención infantil

La agencia de cumplimiento de manutención infantil puede revisar las conclusiones del departamento de servicios sociales y la base de la buena razón en su caso. Si solicita una audiencia sobre su buena razón para negarse a cooperar, la agencia de cumplimiento de manutención infantil puede participar en la audiencia.

Si se determina que usted tiene buena razón para no cooperar, la agencia de cumplimiento de manutención infantil puede intentar establecer paternidad o recaudar manutención sólo si servicios sociales determina que se puede hacer sin riesgo para usted o el niño. Esto no se hará sin antes decírselo a usted.

Firma de la solicitante o recipiente

Fecha

Le he dado a la solicitante o beneficiario(a) una copia de este aviso.

Firma del trabajador asignado al caso

Fecha